



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN OCASIÓN DE CELEBRARSE EL 19° ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE ABRIL, QUE CONDUJO EL RETORNO DEL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ FRÍAS, AL PALACIO DEL PUEBLO Y DÍA DE LA MILICIA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que el pueblo venezolano celebra el 19° aniversario de la victoria de su lucha popular, del retorno de la democracia a la República Bolivariana de Venezuela con el rescate del orden Constitucional y el retorno al Palacio del pueblo del **Comandante Hugo Chávez Frías**, erigiéndose este hecho en una derrota al imperio estadounidense y a los ejecutores fascistas que llevaron a cabo el golpe de Estado del 11 de abril del año 2002;

CONSIDERANDO

Que la conciencia política sembrada por Hugo Chávez Frías, en los venezolanos y las venezolanas, a través del ideal Bolivariano y el Pueblo en armas, se expresó en las calles durante el 11, 12 y 13 de abril mediante la consigna: **“Chávez, amigo, el pueblo está contigo”** y **“Chávez no renunció, lo tienen secuestrado”**; lográndose de esta forma la derrota de los sectores fascistas y el imperialismo norteamericano, para dejar por sentado en la eternidad que todo 11 tiene su 13 de abril;



CONSIDERANDO

Que es un deber del Pueblo venezolano celebrar activamente el rescate de la Democracia, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como el carácter revolucionario y popular del 13 de abril de 2002, conmemorando esta fecha como el **Día de la Milicia Bolivariana**;

CONSIDERANDO

Que en honor a lo anterior esta Asamblea Nacional recuerda la institución del 13 de abril como “**Día de la Milicia Bolivariana**”, para elevar al máximo la dignidad de un episodio histórico que permitió solidificar la vigencia de nuestra Constitución Nacional así como de las anheladas transformaciones exigidas como políticas de inclusión social por parte del pueblo venezolano.

ACUERDA

PRIMERO: Celebrar el 19° aniversario de la victoria del pueblo venezolano que logró la recuperación de la democracia y la libertad en la República Bolivariana de Venezuela, derrotando de esta forma a la dictadura fascista, respaldada desde Washington, que pretendió tomar el poder para sus intereses mezquinos y causar daño al Pueblo venezolano.

SEGUNDO: Ratificar que la unión cívico-militar se mantendrá como factor determinante para impedir, una y otra vez, las pretensiones conspirativas por parte del imperialismo norteamericano, así como de la derecha nacional e internacional y los sectores de la burguesía económica y mediática.

TERCERO: Felicitar a nuestra gloriosa **Fuerza Armada Nacional Bolivariana** por ser el “**Día de la Milicia Bolivariana**”, renovar nuestro juramento, en el contexto de reinstitucionalización de este Poder Legislativo Nacional, con la defensa de la democracia, la paz y la soberanía de nuestra patria, como mayor honra y homenaje a quienes entregaron sus vidas para restaurar en unión Cívico-Militar el orden democrático en Venezuela.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en la Asamblea Nacional, en Caracas, a los trece días del mes de abril de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DIEGO ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria